



TESTIMONIO

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOY FE Y AL QUE REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCIÓN QUE PRECEDE SEGÚN ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE (S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. ROSALIA MIRELLA MEJÍA ROSASCO NOTARIO DE LIMA. POR LICENCIA CONCEDIDA AL DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 456-2025-CNL/D DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DEL 2025.